

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.573

Viernes 7 de Febrero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1722618

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

DESIGNA SUBROGANTE EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO/A DE JUSTICIA

Santiago, 30 de enero de 2020.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 211 exento.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el decreto supremo N° 100, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 1.028, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el DFL N° 3, de 2 de diciembre de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto exento N° 858, de 2019, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Designa Subrogantes en el Cargo de Subsecretario/a de Justicia; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, según lo establecido en los artículos 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, procede la subrogación de un cargo cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente, asumiendo las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el/la funcionario/a de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, siempre que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

2. Que, no obstante lo señalado precedentemente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del cuerpo legal citado, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogancia para los cargos de exclusiva confianza y cuando no exista en la unidad funcionarios/as que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

3. Que, en su calidad de cargo de exclusiva confianza y como colaboradores inmediatos y directos del Ministro de la Cartera respectiva, corresponderá a los Subsecretarios de Estado, especial responsabilidad en la administración y servicio interno del Ministerio.

4. Que, mediante decreto exento N° 858, de 17 de mayo de 2019, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se estableció el correspondiente orden de subrogación para el cargo de Subsecretario/a de Justicia.

5. Que, por razones de buen servicio, resulta necesario ajustar el orden de subrogancia para el cargo señalado precedentemente, con el fin de mantener la continuidad de la función pública.

Decreto:

1.- Designase, a contar de esta fecha a las personas que se indican, como subrogantes del Subsecretario/a de Justicia, en el caso de la ausencia o impedimento del titular:

CVE 1722618

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, en el cargo de Jefe/a de la División Jurídica, Planta, Directivo, Grado 3° de la EUS, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, en el cargo de Jefe/a de la División Judicial, Planta, Directivo, Grado 3° de la EUS, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, en el cargo de Jefe/a de la División de Reinserción Social, Planta, Directivo, Grado 3° de la EUS, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, en el cargo de Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Planta, Directivo, Grado 3° de la EUS, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

5° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, en el cargo de Jefe/a del Departamento Administrativo, Planta, Directivo, Grado 4° de la EUS, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogancia que se establece en este numeral, regirá a contar de la fecha del presente decreto exento, sin esperar su total tramitación.

2.- Déjase sin efecto el decreto exento N° 858, de 17 de mayo de 2019, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Subsecretario de Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia.

